

Metapam

Como Vd en el tabaco
Pienso en medio an.
Piel balandera
Sello redondo al 4°.

Memoria

Dⁿ Mariano Francisco Gomez Abogado de la Real Audiencia del Reyno, Alcalde Ordinario de Segunda vara de este Partido, y encargado de la primera por fallecimiento del Propietario.

Certifico en debida forma, que en el Expediente ins-
truido sobre la publicacion de nuestra Sabia Consti-
tucion Politica, se halla la Acta del tenor si-
guiente = En el Pueblo de Metapam a nueve de No-
viembre de mil ochosientos doce, nosotros Don Jose
Gregorio Lopez y Don Mariano Francisco Gomez,
Alcaldes Ordinarios de este Partido, habiendo visto
el Oficio de veinte y dos de Octubre, librado por
el Señor Intendente Corregidor de estas Provincias, y
el que con fecha de veinte y siete del mismo, nos ha
comunicado el Noble Ayuntamiento de la Villa
de Santa Ana, junto con la Respetable, Sabia, y
Benefica Constitucion Politica de la Monarquia
Española que le acompaña, nos asociamos del Par-
tido de este Beneficio Don Manuel Tore Escovar
hicimos convocar el vecindario: se preparó en la plaza
publica un lugar con la posible decencia, en donde con
lar mas vivas demonstraciones de júbilo, lealtad, y fide-

lidad, se publicó en siete del mismo la Constitución
leyendose íntegramente, parte por mi el Cura, y par-
te por mi el Alcalde Segundo, en altas e ínteli-
gibles voces; dandosele á entender al Pueblo, el Es-
píritu á que se contraen los puntos tan Sabiame-
te dictados en ella. Concluido el Acto, se le Arrojó
al Pueblo Cantidad de monedas; y se le previno, que
el día siguiente Domingo ocho del corriente, oca-
sionen á la Misa Parroquial: en donde se repetirá i-
gual publicación, acompañada de una exortación
Pastoral, dicha por el Parroco. Por último, noso-
tros los Alcaldes, prentamos en sus manos un solem-
ne juramento, en la fórmula prescrita, por el
que prometimos cumplir, guardar y hacer guardar,
obedecer y respetar inviolablemente nuestra Au-
gusta y Sabia Constitución Política en todas sus
partes: prentando en seguida el Pueblo el que le
compete. En cuya virtud lo firmamos con el
Padre Cura y testigos por falta de Escribano. Por
enfermedad del Alcalde Primero, y por mi: Ma-
riano Francisco Gomez = Manuel Jose Escovar-
Fermín Gomez = Ciriaco Yllescas. Y en Cum-
plimiento de lo mandado por Su Srñ. en ofi-
cio de veinte y dos del pasado, pongo la prece-
nte en Metapan á cinco de Diciembre de mil
ochocientos doce, con testigos por falta de Escriba-
no =

Mano. Mariano Lan. Gomez

Fern. Nari. Mm

Fermín Gomez